REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD R E T I R O

Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO Nº 3.1 46
RETIRO, 2 2 NOV. 2011

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
- La solicitud de permiso administrativo presentada por la interesada;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento Nº2.520 de 28.12.2004, de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1º La anuencia del Jefe directo de la interesada, estampada en

DECRETO:

1º Concédase permiso administrativo, con goce de remuneraciones, a la funcionaria municipal que se indica, en la fecha que se señala:

NOMBRE

la solicitud de Permiso;

CARGO : DESDE : HASTA :

NÚMERO DE DÍAS MOTIVO MIRYAM LANDAETA PARADA
N° 10.076.904-2
Administrativo

22/11/2011 p.m. 22/11/2011

1/2 día, jornada de la tarde.

trámites financieros fuera de la comuna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FETTO. Adm. y Finanzas

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesada, - Carpeta Funcionaria, - Archivo Control Asistencia, - Control Interno

- Archivo Dpto. Adm. y Finanzas/

GBT/SMH/iep

Secretario Municipal